



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	María Magdalena Hernández Vanegas, CC. 39.437.260
Demandado	Jorge Hernán Jaramillo Restrepo, cc. 3.627.349
Radicado	05001 31 10 014 2022 00334 00
Decisión	Hace exigencia

Dado que, la presente demanda fue admitida el dos de agosto de la anualidad que transcurre y a la fecha, ninguna actuación ha desplegado la parte interesada en aras de que la misma siga su trámite; el despacho la convoca a gestionar la actuación a su cargo, a fin de evitar una demora innecesaria en el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d528d02306f2ba4a79463f5c6294a39fa4194a5ffda0d4bed97dfe9ba8f7f7e**

Documento generado en 27/09/2022 04:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>